

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 046-2023-D-FIME**

Bellavista, 13 de mayo de 2023

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto; el Oficio Nº 044-2023-DEPIM-FIME/UNAC con el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad, hace llegar la RELACIÓN DE DOCENTES disponibles para desempeñarse como Tutores para el semestre académico 2023-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187º numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades lectivas y de gestión académica en el ítem 1.3 las horas asignadas a los docentes que realizan actividades de Tutoría con estudiantes, enmarcadas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 285-2022-CU DEL 07/12/22; se aprueba el Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que establece las condiciones y procedimiento de la Tutoría como parte del proceso de formación profesional en nuestra Casa Superior de Estudios, precisando en su Art. 30º que los Tutores para su designación son propuestos por la Escuela Profesional y oficializado por Resolución del Decanato;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad, hace llegar la RELACIÓN DE DOCENTES disponibles para desempeñarse como Tutores para el semestre académico 2023-A, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RQF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

**RESUELVE:**

- 1. DESIGNAR**, a los **DOCENTES TUTORES** a propuesta del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica para el semestre académico 2023-A, los cuales se indican en hoja anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. ESTABLECER**, que, los precitados **DOCENTES TUTORES** deberán cumplir las disposiciones consignadas en el Capítulo IV – DEL TUTOR; Art. 21º - Deberes: Art. 23º - Funciones y Art. 24º - Obligaciones del Reglamento General de Tutoría de la UNAC; siendo que su incumplimiento se enmarcará en lo que dispone la Segunda Disposición Complementaria de la indicada norma reglamentaria.
- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante e interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ  
DECANO